

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A.**

A. LUGAR, FECHA Y CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL

En la ciudad de Quito República del Ecuador, a las 11h03 del día 14 de mayo de 2019, en el local comercial de la compañía ubicado en Cumbayá, Av. Pampite 0e3-93 y Antonio Salguero, se reunió la junta general ordinaria de accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A., con la asistencia de las siguientes personas:

1. CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA., como propietaria de 650 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, debidamente representada por la señora Elena Sper Moreno, en su calidad de apoderada conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente.

B. AUTORIDADES DE LA JUNTA GENERAL

Actuaron en calidad de Presidenta Ad Hoc de la Junta la señora Elena Sper Moreno, y en calidad de Secretaria la señora Elizabeth Chung Vargas.

C. LISTA DE ASISTENTES

La secretaria de la junta tomó lista a los accionistas antes nombrados, constatando la presencia del 65% del capital pagado, con lo cual se dio cumplimiento al quórum necesario para la instalación de la junta, de todo lo cual quedó constancia en la respectiva lista de asistentes.

D. ORDEN DEL DÍA Y FORMA DE LA CONVOCATORIA

Los puntos del orden del día que se fijaron en la convocatoria fueron:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración y comisario del ejercicio económico 2018;
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico 2018;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
4. Conocer y resolver sobre la designación del comisario por el ejercicio económico 2019;
5. Conocer y resolver acerca del trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Quito de la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A., de conformidad con el trámite previsto en el artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías, y;
6. En caso de que el punto precedente no sea aprobado por unanimidad, la Junta deberá conocer y resolver acerca de la disolución voluntaria de la compañía, de conformidad con lo establecido en el art. 379 de la Ley de Compañías.

E. RELACIÓN SUMARIA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL

Habiéndose constatado el quórum de instalación la Junta General se declaró formalmente instalada y se procedió a tratar los puntos del orden del día según se detalla a continuación:

1. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los informes de la administración y comisario por el ejercicio económico 2018;

- **Moción 1:** CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA. debidamente representada por Elena Sper, mocionó que se aprueben los informes presentados por la administración y comisario por el ejercicio económico 2018.

Habiendo la Secretaría de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

La Secretaría de la junta informó a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarian a la mayoría de votos simples que se computaren en la votación y que al momento de votar no procedía plantear modificaciones a las mociones, señalamiento que se aplicaría a las votaciones de los restantes puntos del orden del día.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 650 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los informes de la administración y del comisario por el ejercicio económico 2018.

2. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico 2018.

- **Moción 1:** CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA. debidamente representada por Elena Sper Moreno, mocionó que se aprueben los estados financieros del ejercicio económico 2018.

Habiendo la Secretaría de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 650 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los estados financieros del ejercicio económico del 2018.

3. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

- **Moción 1:** CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA. debidamente representada por Elena Sper Moreno, manifestó que en vista de que existe una pérdida de USD \$17.166,75, no existen utilidades que repartir.

Habiendo la Secretaría de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 650 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se deja constancia que en vista de que la compañía tuvo una pérdida de USD \$17.166,75, no existen utilidades que repartir.

4. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre la designación del comisario por el ejercicio económico 2019.

- **Moción 1:** CORPORACIÓN ADBRAND CIA, LTDA. debidamente representada por Elena Sper Moreno mocionó que se reelija como comisaria para el ejercicio 2019 a la señora Silvia Barrera Rivera.

Habiendo la Secretaría de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 650 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se reeligió a la señora Silvia Barrera Rivera como comisaria de la compañía por el ejercicio económico 2019.

5. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver acerca del trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Quito de la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A., de conformidad con el trámite previsto en el artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías.

- **Moción 1:** CORPORACIÓN ADBRAND CIA, LTDA. debidamente representada por Elena Sper Moreno manifestó que por cuanto la compañía ya no tiene operaciones y en vista de que la misma no tiene obligaciones de ningún tipo, con terceros, mocionó que se apruebe el trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Quito de la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A. de conformidad con el trámite previsto en el artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. A su vez, mocionó que los accionistas declaren bajo juramento que responderán solidaria e ilimitadamente, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer y que la información contable que se apruebe en la junta es veraz y la representante legal se obliga a mantenerla al alcance de las autoridades que así lo requieran durante siete años.

Continuando con el uso de la palabra, CORPORACIÓN ADBRAND CIA, LTDA. debidamente representada por Elena Sper Moreno, mocionó que se apruebe el balance final de operaciones y el cuadro distributivo del acervo social, documentos que fueron puestos en conocimiento a todos los accionistas, para los respectivos comentarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 414.6 de la Ley de Compañías, la accionista, la compañía CORPORACIÓN ADBRAND CIA, LTDA. debidamente representada por Elena Sper Moreno, mocionó que se designe a la señora Elizabeth Chung Vargas como Representante Legal con funciones de Liquidadora y que ésta última sea autorizada para que solicite, en un solo acto la disolución ante la Superintendencia de Compañías, para que realice la liquidación y solicite la cancelación de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A. en el Registro Mercantil de Quito.

Habiendo la Secretaría de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, y en vista de que la moción 1 no fue aprobada por unanimidad, la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA NEWTNE S.A., no podrá iniciar el trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Quito.

6. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver acerca de la disolución voluntaria de la compañía, de conformidad con lo establecido en el art. 370 de la Ley de Compañías.

- **Moción 1:** CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA., debidamente representada por Elena Sper Moreno, manifestó que en vista de que el punto precedente no fue aprobado por unanimidad, mociona que se apruebe la disolución voluntaria de la compañía, y que la señora Elizabeth Chang Vargas inicie el proceso de liquidación correspondiente.

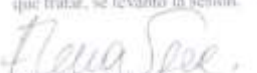
Habiendo la Secretaría de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

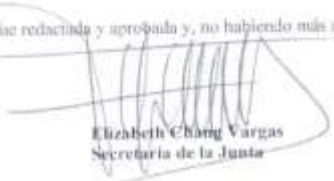
RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 650 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aprobó la disolución voluntaria de la compañía, así como la designación de la señora Elizabeth Chang Vargas, representante legal de la compañía, para que inicie el proceso de liquidación correspondiente.

F. APROBACIÓN DEL ACTA

Luego de un breve receso, la presente acta fue redactada y aprobada y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.


Elena Sper Moreno
Presidenta Ad-Hoc de la Junta


Elizabeth Chang Vargas
Secretaría de la Junta

p. CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA.
Accionista


Elena Sper Moreno
Apoderada